



FICHA TÉCNICA

"Adquisición de 75 galones de impermeabilizante para techos, para ser donados a la Iglesia "San Andrés del Callejón" "

COMPRA MENOR
INVI-DAF-CM-2021-0022

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
ABRIL 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.....	4
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
5. DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
8. TIEMPO DE ENTREGA	7
9. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO	7
10. CONSULTAS	8
11. VÍAS DE CONTACTO	8

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); **convoca** a todos los interesados, Instituciones Nacionales y Extranjeras, Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la “*Adquisición de 75 galones de impermeabilizante para techos, para ser donados a la Iglesia “San Andrés del Callejón”*”.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación Aviso de Convocatoria	21/04/2021 17:35
2. Presentación de aclaraciones al pliego de condiciones específicas	22/4/2021 17:35
3. Plazo para expedir emisión de circulares, enmiendas o adendas	23/4/2021 12:35
4. Presentación de ofertas.	23/4/2021 17:35
5. Apertura de oferta Técnica y Económica	23/4/2021 17:40
6. Acto de adjudicación.	30/04/2021 10:00
7. Notificación de Adjudicación	30/04/2021 12:00
8. Suscripción de la orden de compra	20/05/2021 10:00
9. Publicación de la orden de compra	20/05/2021 12:00

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem	ARTÍCULO	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Impermeabilizante para techos. Especificaciones: Debe ser 100% acrílico y uretano; debe contener partículas de fibra, o tecnología equivalente, para incorporar resistencia a la tensión y evitar grietas: Fuerza de tensión (ASTM D 2370): 300PSI; Moléculas de cerámica o equivalente, con la finalidad de que se reflejen los rayos solares y el calor en al menos un 75%; Permeabilidad de agua (ASTM D 1653): 30 perms.	Unidades	75

Nota: Deben presentar un catálogo con los productos ofertados especificando la marca y las especificaciones, con el fin de validar que los mismo cumplan con la calidad de los productos solicitados por la Institución.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, de forma física en el departamento de Compras y Contrataciones de la institución o de manera virtual a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones. Las ofertas deberán contar con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)
Firma del Representante Legal
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
Referencia: INVI-DAF-CM-2021-0022
Dirección: Alma Mater Esq. Pedro Henríquez Ureña
Teléfono: 809-732-0600 Ext. 2019

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los siguientes requerimientos son de carácter **obligatorio**, tanto para **personas jurídicas** como **personas físicas**:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Oferta Técnica de los bienes a ofertar con las especificaciones detalladas de los artículos ofertados, con sus marcas y modelos, firmada y sellada. También debe indicar validez de la oferta por 30 días, garantía en todos los artículos, condiciones de crédito a 60 días y entrega inmediata de los bienes solicitados. (No Subsanable).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada.
5. Carta Compromiso de entrega de los artículos ofertados.
6. Registro de Proveedor del Estado Actualizado (RPE).
7. Debe de poseer los siguientes rubros:

31210000	Pinturas y bases y acabados
----------	-----------------------------
8. Certificación de Impuestos Internos (DGII) actualizada.
9. Certificación de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
10. Cédula de Representante Legal de la Empresa.
11. El oferente deberá realizar una carta o certificación aceptando las condiciones establecidas en esta ficha técnica.
12. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). (No Subsanable)
13. Catálogo de los bienes ofertados, detallando cada una de sus características.
14. Garantía de los bienes ofertados.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (00.00) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los costos de transporte deben ser incluidos en el precio unitario del ítem, por lo que se considerará no válida toda oferta que no se ajuste a lo dispuesto anteriormente.

Los oferentes deben presentar muestras de todos los artículos ofertados, siendo estos tal cual han sido plasmados en sus cotizaciones. Con el fin de validar que los mismo cumplan con la calidad de los productos solicitados por la Institución.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad a la presente Ficha Técnica, estas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

Aspectos para tomar en cuenta en la fase de evaluación:

Capacidad Jurídica y Credenciales. Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica. Que la oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar su elegibilidad y capacidad técnica.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha de Especificaciones Técnicas. Fundamentado en los artículos nos. 3, numeral 1) y 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones:

Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Art. 26.- La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL LOTE COMPLETO. Quedarán descalificadas las empresas que oferten por ítems o que no cumplan con las especificaciones requeridas en uno de los ítems ofertados.

8. TIEMPO DE ENTREGA

Luego de formalizado el proceso, mediante la remisión de la Orden de Compras, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar la entrega correspondiente de **MANERA INMEDIATA**.

Al momento de la recepción los bienes, se verificará que estos cumplen con las características requeridas por la Institución, ya que, al incumplimiento de estas por parte del proveedor, el INVI lo rechazará y dejará a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

9. PLAN DE ENTREGA

El proveedor adjudicado se hará responsable de realizar las entregas de acuerdo a lo establecido en el presente plan de entrega. La Entidad Contratante podrá, en cualquier momento realizar modificaciones al Cronograma según lo considere.

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)			
Av. Alma Mater esq. Av. Pedro Enrique Ureña sector la Esperilla.			
Ítem	ARTÍCULO	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Impermeabilizante para techos. Especificaciones: Debe ser 100% acrílico y uretano; debe contener partículas de fibra, o tecnología equivalente, para incorporar resistencia a la tensión y evitar grietas: Fuerza de tensión (ASTM D 2370): 300PSI; Moléculas de cerámica o equivalente, con la finalidad de que se reflejen los rayos solares y el calor en al menos un 75%; Permeabilidad de agua (ASTM D 1653): 30 perms.	Unidades	75

10. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), RNC No. 401-00742-8 con NCF Gubernamental.

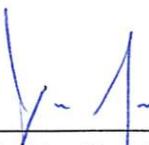
Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la entidad contratante realizará el pago correspondiente en un periodo de 30 a 60 días.

11. CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del proceso y las especificaciones técnicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

12. VÍAS DE CONTACTO

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
División de Compras y Contrataciones.
Teléfono: 809-732-0600 Extensión: 2019.
Email: compras@invi.gob.do



Yoshiro Hoshikawa
Enc. Compras y Contrataciones

